

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 147.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 34/2019 se le otorgó la baja a la agente María Alicia Velasco, por acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del día 01/04/2019, y que por Acuerdo N° 146/2019 se aceptó la renuncia, a partir del día 15/03/2019, a la Sra. María Antonella Abramo, a continuar con la etapa de práctica de seis meses de duración que fuera determinada en el Punto I) del Acuerdo N° 65/2019, en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, resulta oportuno iniciar el proceso pertinente para el ingreso de personal administrativo a fin de cubrir las vacantes que se generen, para no resentir el servicio de justicia.-

Que a tales efectos debe tenerse presente que se encuentra vigente el orden de mérito establecido en el Concurso de antecedentes y oposición para ingreso de personal para cargos administrativos en la Segunda Circunscripción Judicial, Acuerdo N° 659/2017.-

Que, por lo expuesto, y en consideración de lo establecido mediante Acuerdo N° 547/2018, corresponde incluir a las postulantes que continúan en el mencionado orden de mérito, para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I de tal Acuerdo, cuya aprobación determinará su designación como personal del Poder Judicial.

Que asimismo, y atento razones funcionales y de mejor servicio, resulta necesario determinar traslado de personal en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DETERMINAR que las postulantes que continúan en el orden de mérito para cubrir cargos administrativos en la Segunda Circunscripción Judicial, que a continuación se detallan, desarrollen la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de la fecha determinada en cada caso, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quienes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART.

- SPANARELLO EGUINOVA, MARIA AGUSTINA - D.N.I. N° 35.925.081, a partir del 18 de Marzo de 2019.-
- GABUTTI MESA, LARISA DENISE - D.N.I. N° 39.560.432, a partir del 1 de Abril de 2019.-

II) ESTABLECER que las postulantes referidas en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 07:00 hs. en la Delegación de la Dirección de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberán someterse a un examen médico preocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

III) DISPONER que el agente MARCOS MAURICIO CONFESOR (Auxiliar de 1° - Administrativo) pase a prestar funciones en Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la provincia de San Luis, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

IV) DISPONER que el agente ALFREDO CHIAPPERO DETHIER DAVID (Oficial de 2°- Profesional), pase a prestar servicios en la ULG III con asiento en la Localidad de Concarán, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH